

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. N° 723-1302/2022
RT.

DECRETO N° **1102** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación de la agente Gabriela Deolinda Vallejos, CUIL 27-26757963-1, quien revista en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir de la fecha del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-21, la mencionada Profesional fue promovida a la categoría C-2 (i-1), situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, lo solicitado por la agente Vallejos se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, conforme surge de autos;

Que, lo tramitado se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 6371 y N° 4413, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, como así también crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Licenciada en Enfermería Gabriela Deolinda Vallejos, CUIL 27-26757963-1, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

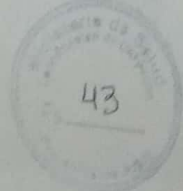
ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con las Partidas Presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.024, Ley N° 6371, que se indican a continuación:

EJERCICIO 2024:
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, las partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley 4413", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

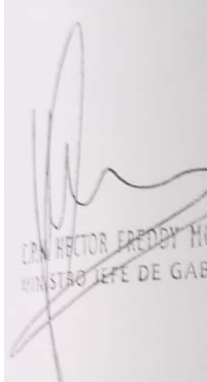
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



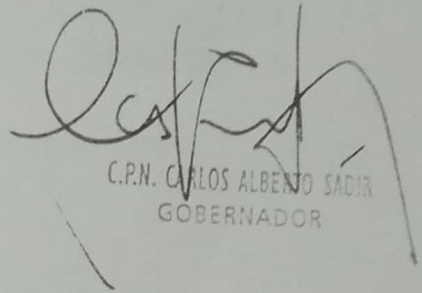
DECRETO N°

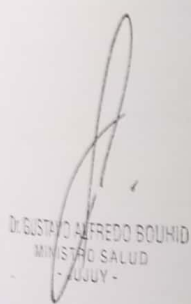
1102 -S-

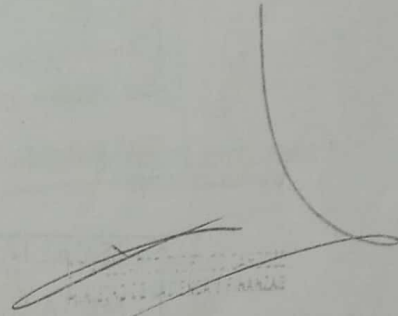
ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBENJO SADIR
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUAMÁN
Jefe de Jefatura de Bepescho
Ministerio de Salud - Jujuy